

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°) 34 -2018-GM/MM

Miraflores, 2 9 NOV. 2018

## EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 238-2018-GAF/MM de fecha 27 de noviembre de 2018, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Licitación Pública para contratar la ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MÉDICA DE RESCATE EQUIPADA PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MIRAFLORES B-28, PREVISTO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA RESPUESTA EN ATENCIÓN MÉDICA Y RESCATE", con Código Único de Inversiones N° 2346169; así como el Informe N° 154-2018-GAF/MM de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1035-2018-SGLCP-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; por los cuales se solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el citado procedimiento de selección; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, asimismo, el mencionado artículo indica que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará a un Comité de Selección para cada procedimiento; precisando que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse un comité de selección;

Que, el artículo 23 del citado reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 23.4 que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación indicadas en los numerales precedentes de dicho artículo para cada miembro titular y suplente;



Que, el citado numeral establece que la Entidad es la encargada de notificar tal designación a cada uno de los miembros del Comité de Selección; asimismo, dispone que el órgano encargado de las contrataciones entrega el expediente de contratación aprobado al Presidente del Comité de Selección para que el referido Comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria correspondiente;

Que, mediante Informe N° 154-2018-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de Licitación Pública para contratar la ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MÉDICA DE RESCATE EQUIPADA PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MIRAFLORES B-28, PREVISTO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA RESPUESTA EN ATENCIÓN MÉDICA Y RESCATE";

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 238-2018-GAF/MM el Expediente de Contratación de Licitación Pública antes mencionado, resulta necesaria la conformación y designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A/MM del 01 de marzo de 2016, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM de fecha 19 de mayo de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores aprobado por Ordenanza N° 475/MM y su modificatoria;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MÉDICA DE RESCATE EQUIPADA PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MIRAFLORES B-28, PREVISTO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA RESPUESTA EN ATENCIÓN MÉDICA Y RESCATE", con Código Único de Inversiones Nº 2346169, el cual estará conformado por las siguientes personas:

#### **Miembros Titulares:**

1. Enrique Gastón Passano Saravia

2. Jorge Jonathan Ramos Gonzales

3. César Alberto Portal Sihuin

(Presidente Titular)

(Miembro Titular)

(Miembro Titular)





# **Miembros Suplentes:**

1. Eudaldo del Carmen Valenzuela Luna

2. Jorge Luis Chávez Lazo de la Vega

3. Rocío Huaraca Yarasca

(Presidente Suplente) (Miembro Suplente) (Miembro Suplente)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Selección está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución al precitado Comité de Selección, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIRAFLORES MUN

🖺 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR Gerente Municipal